

ANEXO VI- CONTROLES AMBIENTALES

Art. 1º.- POZOS DE MONITOREO DE AGUAS SUBTERRANEAS

Durante el primer mes del Contrato se deberán instalar 4 pozos de monitoreo distribuidos en el perímetro de la zona del relleno sanitario para la toma de muestras de agua subterráneas. La Inspección aprobará el lugar de su colocación y la profundidad.

Los pozos contarán con las siguientes características:

Diámetro de la perforación: 150 mm

Caño de aislación: PVC diámetro 90mm

Filtro: La columna filtrante se descenderá utilizando centralizadores.

Prefiltro: Grava seleccionada, colocada desde la superficie

Cabezal: Se identificará el pozo con carácter visible y duradero, la instalación preverá tuercas de seguridad antirrobo y los elementos necesarios para su apertura.

Profundidad de pozo: 8 m como mínimo a fin de poder contar con un entorno de variación de la napa dentro del cual monitorear.

Art. 2º.- MONITOREO DE AGUAS SUBTERRANEAS Y SUPERFICIALES

La Contratista tomará muestras de agua de cada uno de los pozos inmediatamente al estar operativos, al sexto mes de contrato y sobre la finalización del mismo, debiendo presentar los análisis de los siguientes parámetros:

Conductividad específica	Potasio (K+)
Color	Fosfatos (PO3)
PH	Hierro Total
Cloruros (Cl-)	Cobre (Cu++)
Turbidez	Zinc (Zn++)
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	Cromo total
Nitrógeno total Kjeldhal	Níquel (Ni++)
Nitrógeno Amoniacal	Plomo (Pb++)
Sulfatos (SO4=)	Arsénico (As-)
Alcalinidad Total /expresada como HCO3- o CO3=)	Cianuro (CN-)

Dureza Total (expresada como CaCo3)	Mercurio (Hg++)
Calcio (Ca++)	Cadmio (Cd++)
Magnesio (Mg++)	Manganoso (Mn++)
Sodio (Na+)	

Con la misma frecuencia y analizando los mismos parámetros, se deberán tomar al menos 4 (cuatro) muestras de las aguas superficiales del Arroyo Saladillo, aguas arriba y aguas abajo del Proyecto.

Toda toma de muestra o evaluación de parámetros deberá ser notificada a la Inspección y supervisada por ésta. Todas las comprobaciones y evaluaciones señaladas en el presente Anexo, deberán ser realizadas en instituciones propuestas o aprobadas previamente por la Inspección, y correrán por cuenta y cargo del Contratista.